



Factura: 002-002-000062892



20181701037P04839



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701037P04839						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2018, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	RUC	1792583314001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ELENA AUGUSTA PARRA RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

AP: 8923-DP17-2018-VS

N° TRAMITE: 70262-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 301429

PB



11/09/18 09:09

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20181701037P04839

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANÓNIMA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI 3 COPIAS.

D.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, ante mi Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, comparece: al otorgamiento del presente instrumento la señora Elena Augusta Parra

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



Rodríguez, en su calidad de Gerente General y, como tal representante legal de la compañía ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizada por la Junta General para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito en las calles Javier Arauz O35-27 y German Alemán, con correo electrónico. augusta_parra@hotmail.com, número de teléfono seis cero tres nueve ocho dos uno (6039821), a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita que adjunte en copias debidamente legalizadas y autoriza de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Instruida por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de “Reforma de Estatutos”, en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la señora Elena Augusta Parra Rodríguez, en su calidad de Gerente General y, como tal representante legal de la compañía ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizada por la Junta General para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA. -**

Dra. Paulina Aguilla Fonseca

Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública, el veinte y nueve de abril del dos mil quince, celebrada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Quito, Doctora Portilla Bastidas de las Mercedes e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de mayo de dos mil quince. Dos. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de julio del dos mil dieciocho, resolvió reformar el estatuto social de la compañía. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, autorizada por la Junta General procede a reformar el Artículo Noveno del Estatuto de la Compañía, de la siguiente manera: **ARTICULO NOVENO (9°).** - El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de compañías. **Atribuciones y Deberes del Gerente General.**- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente; b) Concurrir a todas las sesiones de Junta General; c) Aprobar las operaciones de la Compañía dentro de los límites fijados por la Junta; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los certificados o títulos de acción; e) Llevar el Libro de Acciones y Accionistas en los términos previstos por la Ley; f) Velar porque la Contabilidad y Libros exigidos por la Ley sean llevados de conformidad con las disposiciones legales; g) Someter a conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas, informes sobre las actividades de la Compañía; h) Someter a conocimiento y resolución de la Junta General los balances semestrales y del ejercicio económico; i) Velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General, por parte de todos los funcionarios y empleados de la Compañía e impartir las instrucciones que considere

Dra. Paulina Huquilla Fonseca

Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



apropiadas para el efecto; j) Supervisar la marcha administrativa y financiera de la Compañía en todos los lugares en que intervenga; k) Contratar todos los empleados que se requiera para la gestión administrativa de la Compañía; l) Suscribir contratos de adquisición de bienes y/o servicios, o pagos a terceros hasta por el monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, en el caso de pago superiores a dicho monto, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. m) Suscribir contratos de venta de bienes y/o servicios con los clientes de la compañía cuya cuantía no supere el monto de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, de tratarse de una cuantía superior requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. n) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes que le reconocen e imponen la Ley y el Estatuto. **Atribuciones y Deberes del Presidente.**

- Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados o títulos de acciones; b) Convocar y presidir la Junta General; c) Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal; d) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y las decisiones de la Junta General. Le serán aplicables las limitaciones establecidas para el Gerente General. **SEXTA.- RAZONES**

NOTARIALES: De la presente escritura se sentará las debidas razones notariales. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes solemnidades y formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA-** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y está firmada por el Abogado Carlos Julio Balseca Ávila con matrícula profesional uno siete guion dos cero uno uno guión ocho seis siete (17-2011-867) del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos

Dra. Paulina Aguilla Fonseca

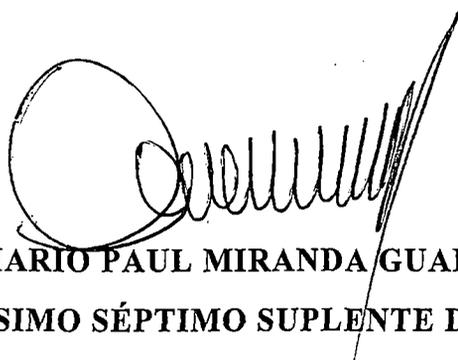
Quito - Ecuador

Notaría Trigésimo Séptima

previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Augusta Parra R.

ELENA AUGUSTA PARRA RODRIGUEZ
C.C. 171234548-5



AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANÓNIMA.



En San Rafael, a los 30 días del mes de Julio del 2018, a las 10h00 se reúnen los accionistas de la compañía **ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANÓNIMA**, en sus oficinas ubicadas en las calles Javier Arauz O35-27 y Germán Alemán, Edificio Colina, Provincia de Pichincha, quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y proceden a dejar constancia que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

Comparece a la presente Junta la señora Elena Augusta Parra Rodríguez, en representación del accionista E&S JFS.A.S, conforme se desprende de la Carta Poder que presenta y se anexa al expediente de la presente Acta.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Gustavo Carlos Espinoza Suarez, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora Elena Augusta Parra Rodríguez, Gerente General de la compañía. Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente quien dispone que se trate y resolver el siguiente del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Reforma del Estatuto Social.

El orden del día es aceptado por unanimidad y el Presidente convoca a que se trate el Orden del Día:

PRIMER PUNTO. - Autorizar Reforma de Estatutos de la Compañía.

Toma la palabra el señor Gustavo Carlos Espinoza Suarez, quien manifiesta la necesidad de reformar las cláusulas referentes a las atribuciones del Gerente General y Presidente de la compañía, por tanto, el estatuto social se modificará de la siguiente manera:

ARTICULO NOVENO (9º). - El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de compañías.

Atribuciones y Deberes del Gerente General.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente; b) Concurrir a todas las sesiones de Junta General; c) Aprobar las operaciones de la Compañía dentro de los límites fijados por la Junta; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los certificados o títulos de acción; e) Llevar el Libro de Acciones y Accionistas en los términos previstos por la Ley; f) Velar porque la Contabilidad y Libros exigidos por la Ley sean llevados de conformidad con las disposiciones legales; g) Someter a conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas, informes sobre las actividades de la Compañía; h) Someter a conocimiento y resolución de la Junta General los balances semestrales y del ejercicio económico; i) Velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General, por parte de todos los funcionarios y empleados de la Compañía e impartir las instrucciones que considere apropiadas para el efecto; j) Supervisar la marcha administrativa y financiera de la Compañía en todos los lugares en que intervenga; k) Contratar todos los empleados que se requiera para la gestión administrativa de la Compañía; l) Suscribir contratos de adquisición de bienes y/o servicios, o pagos a terceros hasta por el monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, en el caso de pago superiores a dicho monto, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. m) Suscribir contratos de venta de bienes y/o servicios con los clientes de la compañía cuya cuantía no supere el monto de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, de tratarse de una cuantía superior requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. n) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes que le reconocen e imponen la Ley y el Estatuto. **Atribuciones y Deberes del Presidente.** - Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados o títulos de acciones; b) Convocar y presidir la Junta General; c) Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal; d) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y las decisiones de la Junta General. Le serán aplicables las limitaciones establecidas para el Gerente General.

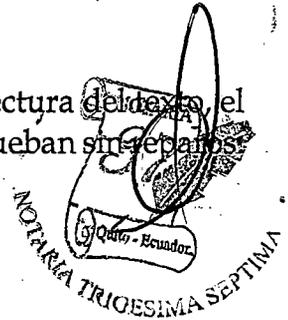
En base a las consideraciones expuestas la Junta General resuelve de forma unánime aceptar la moción planteada y reformar el Estatuto Social de la compañía.

Finalmente se resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública la Reforma de Estatutos de la Compañía; obtenga la respectiva aprobación e inscripción ante la autoridad competente.

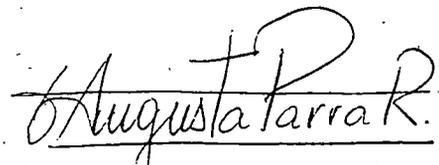
A las 12:00 horas y agotado el temario, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

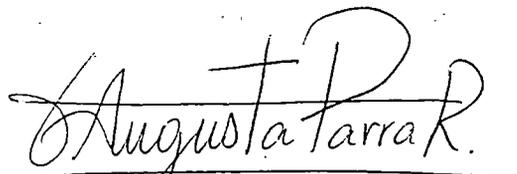
A las 12:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los accionistas, quienes lo aprueban sin reparos.

Para constancia, los presentes suscriben la presente acta.




Gustavo Carlos Espinoza Suarez
Presidente


Elena Augusta Parra Rodríguez
Secretaria de la Junta - Accionista


E&S JF S.A.S
Accionista
Representado por Elena Augusta
Parra Rodríguez



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792583314001
RAZON SOCIAL: ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANÓNIMA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PARRA RODRIGUEZ ELENA AUGUSTA
CONTADOR: PATINO ALLAUCA GEOCONDA CONCEPCION

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/05/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 14/05/2015
FEC. INSCRIPCION: 15/05/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/07/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: IÑAQUITO
Calle: JAVIER ARAUZ Número: 35-27 Intersección: GERMAN ALEMAN Manzana: S/N Bloque: S/N Edificio: COLONIA Piso: 0
Oficina: 102 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: DETRAS DEL MEGAMAXI DE LAS 6 DE
DICIEMBRE Celular: 0992548639 Email: adriana.gaiborv@gmail.com Teléfono Domicilio: 022835669

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 0% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

ABERTOS
CERRADOS
01/07/2018
166
USUARIO
Firma del Servidor Responsable
AGENCIA TRIBUTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP230318 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTR. **Fecha y hora:** 17/07/2018 08:45:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792583314001
RAZON SOCIAL: ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 14/05/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

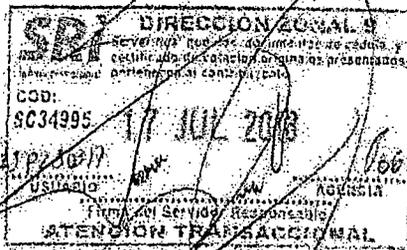
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: INAQUITO Calle: JAVIER ARAUZ Número: 35-27 Intersección: GERMAN ALEMAN Referencia: DETRAS DEL MEGAMAXI DE LAS 6 DE DICIEMBRE Manzana: S/N Bloque: S/N Edificio: COLONIA Piso: 0 Oficina: 102 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Celular: 0992548639 Email: adriana.gaiborv@gmail.com Telefono Domicilio: 022835669

17 JUL 2018



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP230318 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 17/07/2018 08:45:42

~~1155~~ 301429
~~42072~~

Quito, 26 de Junio de 2018

Señora
ELENA AUGUSTA PARRA RODRIGUEZ
Presente. -

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANÓNIMA", reunida el 26 de Junio de 2018 designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de forma individual, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 29 de Abril de 2015, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de Mayo del 2015.

2439

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,


GUSTAVO CARLOS ESPINOZA SUAREZ
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANÓNIMA." Quito, 26 de junio del 2018.


ELENA AUGUSTA PARRA RODRIGUEZ
C.C 171234548-5

TRÁMITE NÚMERO: 48072



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	98755
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11455
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PARRA RODRIGUEZ ELENA AUGUSTA
IDENTIFICACIÓN	1712345485
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2439 DEL 14/05/2015 NOT. 13 DEL 29/04/2015.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERÁS LOPEZ, (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171234548-5

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 NOMBRES Y APELLIDOS: PARRA RODRIGUEZ ELENA AUGUSTA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-11-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



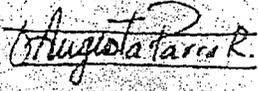




NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / ACTIVIDAD: EMPLEADO PRIVADO
 V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PARRA GARCIA AUGUSTO FEDERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ GLORIA MAGE ALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2018-03-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-03-06





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, Duplicación
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Cédula Popular y Referéndum 2018
 171234548-5 003 - 0010
 PARRA RODRIGUEZ ELENA AUGUSTA
 PICHINCHA QUITO
 PAGO QUITO 14 DE MAYO
 USD 0
 DEL VOTACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0010
 5724282 31/05/2018 14:05:32

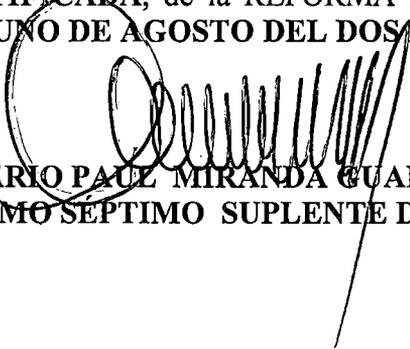
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en4.....foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 21 AGO 2018

Ab. Maria Vitale

NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la REFORMA DE ESTATUTOS, firmada y sellada en Quito, a **VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-



AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



1 **Razón:** Tomo nota al margen de la escritura pública de Constitución
2 de la Compañía **ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR**
3 **EYS SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada por la señora GAIBOR
4 VERDESOTO ADRIANA ELIZABETH Y OTROS; de fecha 29 de
5 abril del 2015; de la citada **REFORMA DE ESTATUTOS** constante
6 en el presente instrumento público.; Quito, a 28 de agosto del 2018.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA





Factura: 001-002-000025629



20181701013000586

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701013000586

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (9:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00281

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792600804001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04839

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

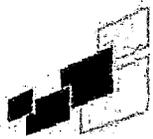
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA

Dirección Nacional de Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61933



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	109894
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4563
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712345485	PARRA RODRIGUEZ ELENA AUGUSTA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

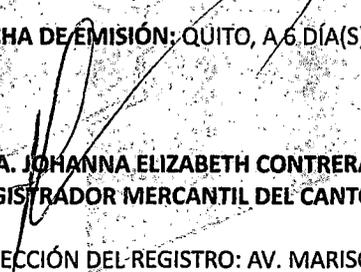
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /21/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENGINEERING AND SERVICES ECUADOR EYS SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/05/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Centro de Datos Públicos
Cantón Quito

Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Mercantil del Cantón Quito